

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación que se indica.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.-Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, para su publicación y conocimiento de terceros.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.673, denominada «Catena», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la explotación agrícola. Tiene un capital social de 8.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle Jaén, 3, Mengíbar (Jaén), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, Sebastián Catena Delgado; Secretaria, Francisca Catena Delgado; Vocales, Sebastián Catena Lerma, Mariana Catena Lerma, Teresa Delgado Medina y Ana María Catena Delgado.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**4757** RESOLUCION de 22 de enero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.676, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación que se indica.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.-Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, para su publicación y conocimiento de terceros.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.676, denominada «Agrupachamp», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social comercio al por mayor y servicios agrícolas y ganaderos. Tiene un capital social de 11.749.200 pesetas y su domicilio se establece en carretera de Pradejón a Lodosa, sin número, Pradejón (La Rioja), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 28 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, Ramón Moreno Galilea; Vicepresidente, Ildefonso Garatea Sáenz; Secretario, Juan Lorenzo Herce Ezquerro; Tesorero, Pablo Gil Ezquerro; Vocales, Ursicino Guridi Lasanta, Sandalio Hernández Ezquerro, Antonio Cerdón Garbayo y Pablo Cerdón Ezquerro.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**4758** RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua a gas, fabricados por «Corberó, Sociedad Anónima», en Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Corberó, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Baronesa de Maldá, 56, municipio de Esplugues de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de calentadores instantáneos de agua a gas, fabricados por «Corberó, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Esplugues de Llobregat;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen

técnico con clave 84.888/178, y la Entidad de Inspección y Control ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 044/13032, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 494/1988, de fecha 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible, y la Orden de 7 de junio de 1988 por la que se aprueba la ITC-MIE AG7, «calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios», y la ITC-MIE AG9, «placa de características de los aparatos a gas»;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación, y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CBT-012, con fecha de caducidad el día 30 de octubre de 1991; disponer como fecha límite el día 30 de octubre de 1991 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: Kw.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Corberó». Modelo: CG-26 L.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 17,4, 17,4.

Marca: «Corberó». Modelo: CG-26 LH.

Características:

Primera: GN, GC.

Segunda: 18, 8.

Tercera: 17,4, 17,4.

Marca: «Corberó». Modelo: CG-26.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 17,4, 17,4.

Marca: «Corberó». Modelo: CG-26 H.

Características:

Primera: GN, GC.

Segunda: 18, 8.

Tercera: 17,4, 17,4.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 30 de octubre de 1989.-El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

**4759** RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua a gas, fabricados por «Corberó, Sociedad Anónima», en Castellbisbal (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Corberó, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Baronesa de Maldá, 56, municipio de Esplugues de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de calentadores instantáneos de agua a gas, fabricados por «Corberó, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Castellbisbal;